EXPTE. D- 2809 / 17-18

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

D E C L A R A

Rendir homenaje a la memoria de Norberto Oscar Centeno, al conmemorarse otro aniversario de su desaparición. El día 07 de julio, reconocido como el "Día del Abogado Laboralista". Y, manifestar nuestra solidaridad con los abogados laboralistas que luchan por las causas justas y defienden los derechos de los trabajadores argentinos.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

Dra. LIGIA POLTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Entre la tarde del seis y la madrugada del trece de julio de 1977, fueron secuestradas en la ciudad de Mar del Plata once personas, entre ellas varios abogados. La simultaneidad del secuestro de seis abogados en sólo dos días y el alojamiento de los mismos en las instalaciones del viejo radar situado en la Base Aérea cercana a la ciudad de Mar del Plata, bautizó a esa noche como la "noche de las corbatas". La Federación Argentina de Colegios de Abogados, instituyó el día 6 de julio como el "Día del Abogado Víctima del Terrorismo de Estado" y, en consonancia con ello, el día 7 de julio, fue instituido como el "Día del Abogado Laboralista" por la Asociación de Abogados Laboralistas de Argentina. En homenaje a Norberto Oscar Centeno, una de las víctimas secuestradas y desaparecidas.

El Ejército Nacional, inició su cruel persecución en el año 1971. Entre los abogados que fueron desaparecidos se encontraban Norberto Centeno de 57 años y Jorge Candeloro de 37 años. El resto de ellos, no superaba los 28 años.

Oscar Centeno, se dedicó a la rama de la abogacía que algunos consideran la principal mediación en la eterna tirantez entre capital y trabajo. Fue un peronista completamente ortodoxo, según lo que cuentan sus compañeros. Detenido en el 55', por la Libertadora, como tantos ciudadanos y confinado en la cárcel de Sierra Chica

-su primer hospedaje carcelario de los tantos que vendrían en el futuro-. Por su buena conducta, logró conseguir salidas temporarias para ir a cursar y rendir los exámenes a la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Ese primer momento para él, fue un doctorado compulsivo. Dos años después, luego de recibirse, consiguió ser liberado y alojarse nuevamente en Mar del Plata. Centeno trabajaba principalmente en los conflictos obreros dentro de la industria pesquera.

Con el regreso de Juan Domingo Perón, la CGT comenzó nuevamente a tomar protagonismo e importancia. Con Centeno a la cabeza, quien ya estaba completamente identificado con el movimiento obrero. En 1974, como principal asesor letrado de la CGT, realiza su gran obra: La Ley de Contrato de Trabajo (LCT, N° 20.744). Este entramado de artículos, puntualizó el rol principal del trabajador en la actividad productiva, con el fundamento en la concepción del trabajo como dignificación del hombre, haciendo de él un derecho y un deber social. [12]

Norberto Centeno, secuestrado y deaparecido, falleció en la mesa de torturas y su cuerpo fue arrojado en un camino vecinal. Jorge Candeloro, abogado laboralista, también fue asesinado. Marta García Candeloro, Camilo Ricci, Carlos A. Bozzi, José Verde y su esposa, sobrevivieron a las torturas. Arestín, Alais, Fresneda, Argañaraz, María Esther Vázquez y García Mantica aún permanecen desaparecidos.

Con la complicidad de actores civiles, judiciales y también empresariales, se reflejó en la ciudad de Mar del

---

[1] La LCT, con un total de 316 artículos, fue publicada en septiembre del año 1974.

[2] La carrera profesional fue descripta y evaluada por los académicos y laboralistas Juan Carlos Fernández Madrid, Luis Raffaghelli, Héctor Recalde, Rodolfo Capón Filas y Luis Roa.

Plata que la persecución política por razones ideológicas -principalmente sobre aquellos que practicaban la defensa legal y académica de los asalariados, los desposeídos y los indefensos socialmente- fue una práctica nefasta violatoria de los derechos humanos más esenciales de los hombres, orquestada desde el Estado y los poderosos del sector empresarial.

Nuevamente, en la actualidad el sector de abogados laboralistas también es objeto de calumnias, entro otras de parte del primer mandatario nacional. Ejemplo de ello, en el discurso que dio en la jura del canciller Jorge Faurie, señaló que hubo un grupo de estudios laboralistas que le hizo mucho daño a la Argentina, apuntando directamente al Doctor Héctor Recalde, actual diputado nacional por el Frente para la Victoria, nombrándolo al público presente e intentando ensuciar la imagen de su labor como luchador de los derechos de los trabajadores. No conforme con ese episodio, en la presentación de un informe del SEDRONAR, el presidente volvió a atacar a los letrados, esta vez sin dar nombres propios ni responsabilizar al diputado Recalde, pero sí tildando a los estudios laborales como "las mafias".

La reiteración de estas acusaciones es una práctica preocupante, de inusitada gravedad institucional y sin antecedentes en el período democrático. El Poder Ejecutivo Nacional pretende constituirse en una suerte de policía del pensamiento, que persigue a los jueces por el contenido de sus sentencias, recordemos por caso las presiones sobre la Sala Laboral que intervino a favor de los trabajadores bancarios, cuando los pronunciamientos dictados, no se adecuaron a los lineamientos político-económicos definidos por la coalición gobernante. Luego de presionar sobre los magistrados, la emprende con los profesionales

laboralistas, en una generalización que es por sí sola repudiable. Y también es bueno indicarlo, en un contexto social y económico donde los conflictos laborales aumentan al ritmo de cierres y suspensiones en el empleo privado y en el del sector público.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares legisladores acompañar la presente declaración.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires